



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023- CMPC

Cajamarca, 24 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de mayo del año 2023, El pedido de la Señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez referido a, que en la plaza pecuaria Iscoconga los días lunes apoye la clínica móvil del Centro Medico Municipal, hasta que se tenga un tópico en dicho lugar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustentando su pedido precisa la necesidad de que Iscoconga no sólo no sólo sea vista como un lugar donde se llegan a los animales, si no que se cuidan a las personas que están llevando esos animales, tenemos que tener un cuidado integral no sólo con los animales sino que la persona que acude en esta feria agropecuaria, es por esa necesidad que la Comisión de Transportes aunado a otros regidores como lo es el caso del Regidor Eugenio, también la Comisión de Desarrollo Social, también la Comisión de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, como lo han encabezado Segundo Castañeda, la Regidora Delia Tafur, el Regidor Jorge Rojas, hemos visto la necesidad; la municipalidad cuenta con una clínica móvil y ahorita no tenemos el presupuesto necesario para poner a optimizar un lugar de primera atención como es un tópico, dentro del centro de Iscoconga, la clínica móvil calza muy bien para este servicio, con eso no solo vamos a evitar accidentes y también de pronto negligencias en el cuidado o el tratamiento de las personas; con el aporte de los señores Regidores se tomó la decisión respectiva.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, que la Clínica móvil del Centro Médico Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca apoye en la Plaza Pecuaria Iscoconga los días lunes de cada semana, fechas en que se realiza la Feria Agropecuaria en el mencionado ambiente, con la finalidad de prestar apoyo en caso de haber algún accidente con las personas que asisten a dicho lugar.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para que a través de la **Subgerencia de Salud** de cumplimiento del presente acuerdo en concordancia con sus facultades y responsabilidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Fredy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Subgerencia de salud.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.